



A-1803/
R-9784

Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría General

58750/15 (2-6-15) ✓
59.303/15 (3-6-15) ✓

D-37213

FL 3151

A1-37.216 ✓

R/

EXPEDIENTE 24/15: SERVICIO DE MIGRACIÓN DE MÓDULOS DE LA APLICACIÓN GLPI

PRIMERO: Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado sin publicidad a tenor de lo dispuesto en los artículos 174.e) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

De acuerdo con el artículo 178 TRLCSP, se invita a las siguientes empresas propuestas por la Dirección General de Patrimonio e Informática, que se consideran capacitadas para realizar el trabajo objeto de contrato, esto es, SINERGIA TECNOLÓGICA, S.L.U., INFORGES, S.L., EMURTEL, S.A. y EVERIS SPAIN, S.L.U., habiendo presentado oferta en el plazo determinado las empresas INFORGES, S.L., EMURTEL, S.A.

SEGUNDO: Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que dichas empresas aportan en el Sobre nº 1 la documentación exigida en el Pliego, se remite la oferta económica y técnica contenida en el sobre nº 2, a la Dirección General de Patrimonio e Informática, a fin de que por la Comisión de negociación nombrada al efecto, se emita informe teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación.

En el Informe de Valoración de la Comisión negociadora de fecha 3 de mayo de 2015, se recoge el cuadro resumen de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en los distintos apartados, tanto los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, como los criterios de adjudicación evaluables de forma automática.

Subapartado	Ponderación	Criterio	Puntuación	
			EMURTEL	INFORGES
A. Proposición económica	55	1	55,00	55,00
B. Oferta técnica			29,50	23,76
B.1. Características técnicas de la oferta	30	2	14,50	13,50
B.2. Acuerdos de Nivel de Servicio	5	3	5,00	3,50
B.3. Prestaciones adicionales	10	4	10,00	6,76
TOTAL		10	84,50	78,76

Se les da traslado a las citadas empresas del resultado, a fin de que puedan mejorar su oferta, si así lo estiman oportuno, y concretar los términos finales de la misma, y se les concede un plazo de 5 días naturales para presentar nueva oferta.

Una vez transcurrido el plazo, presentan oferta definitiva las dos empresas licitadoras, INFORGES, S.L. y EMURTEL, S.A.

En el Informe Definitivo de Valoración, de fecha 19 de mayo de 2015, de la Comisión negociadora se recoge el nuevo cuadro resumen de la puntuación obtenida finalmente por las ofertas en los distintos apartados:



Subapartado	Ponderación	Criterio	Puntuación	
			#1	#2
A. Proposición económica	55	1	55,00	55,00
B. Oferta técnica			28,95	34,84
B.1. Características técnicas de la oferta	30	2	17,50	19,84
B.2. Acuerdos de Nivel de Servicio	5	3	5,00	5,00
B.3. Prestaciones adicionales	10	4	6,45	10,00
TOTAL		10	83,95	89,84

A la vista de la valoración realizada, esta Comisión Negociadora propone al Órgano de Contratación a la empresa INFORGES S.L. como la oferta más ventajosa para la prestación del servicio de migración de módulos de la aplicación GLPI.

TERCERO: Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 25 de mayo de 2015 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa a las condiciones de aptitud, capacidad y solvencia, así como la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta la documentación administrativa requerida y constituye garantía definitiva mediante aval bancario por importe de 944,64.-€.

Por todo ello, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Comisión Negociadora nombrada al efecto de la Dirección General de Patrimonio e Informática, este Servicio PROPONE a V.I. se dicte orden con arreglo a los siguientes términos:

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al "SERVICIO DE MIGRACIÓN DE MÓDULOS DE LA APLICACIÓN GLPI", a favor de la empresa INFORGES, SL con CIF. nº B-73526360 y domicilio social en Murcia, C) Vicente Aleixandre, edificio II Torres, nº 13, en la cuantía de 18.892,81 € (IVA excluido).

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa INFORGES, S.L. con CIF. nº B-73526360, en la cuantía de:

18.892,81 € (IVA excluido)
3.967,49 € (IVA)
Total:..... 22.860,30 € (IVA incluido)

Dicho gasto, que supone una baja respecto del presupuesto de licitación IVA incluido de 5.715,06-€, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.06.00.126J.645.00, número de proyecto 30192, y con un código CPV 72240000-9, "Servicios de análisis de sistemas y de programación".



TERCERO: La empresa constituye la garantía definitiva, por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, 944,64.-€.

CUARTO: Nombrar a D. Manuel Andrés Bernal Forte, Jefe de Servicio de Gestión Informática de la Dirección General de Patrimonio e Informática, como responsable del contrato.

QUINTO: Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Con carácter previo a la Resolución que se adopte deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada”

Murcia, 2 de junio de 2015
LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Ana Gomariz Marín

ORDEN

Vista la propuesta precedente, así como la fiscalización favorable de la Intervención Delegada, DISPONGO, en los mismos términos en ella expresados.

Murcia, a **05 JUN. 2015**
EL CONSEJERO
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
(Orden 7-07-14, BORM 17-07-14)

Fdo.: Mª Pedro Reverte García

37213
LA INTERVENCIÓN DELEGADA
Fdo.: Carmen Moreno Antequera